



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA NO PRESENCIAL GENERAL ORDINARIA DE  
FIDEICOMISARIOS DEL  
“PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – DECRETO LEGISLATIVO N° 861 – TÍTULO XI – AGRICORP U.S.A.”**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Superintendente N° 052-2020-SMV/02 y la Cláusula y la Ley General de Sociedades, Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. (GRUPO CORIL ST) cumple con convocar a Asamblea No Presencial General Ordinaria de Fideicomisarios (la “Asamblea General”) del **“PATRIMONIO EN FIDEICOMISO – DECRETO LEGISLATIVO N° 861, TÍTULO XI – AGRICORP U.S.A.”** (en adelante, el “Patrimonio Agricorp”), a realizarse el día lunes 05 de agosto de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria, teniendo como puntos de agendas los siguientes:

1. Liquidación de obligaciones y aprobación de balance de cierre del patrimonio.
2. Consignación judicial a favor de bonistas del Patrimonio.
3. Restitución, disolución y liquidación del Patrimonio.

En caso de no contarse con el quórum requerido para esta primera convocatoria, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el día 15 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, a fin de tratar los mismos puntos de agenda.

Tienen derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto todos los titulares de valores en circulación. Los titulares de los valores en circulación que tuvieran derecho a asistir a la Asamblea General deberán registrarse con al menos 24 horas (hábiles) antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y podrán hacerse representar mediante carta poder simple, señalando el acto para el cual se realiza dicha designación. Dicha carta poder deberá ser completada y remitida a más tardar 24 horas (hábiles) antes de la fecha de celebración de la Asamblea General conforme a lo indicado en el Documento Informativo (según se define en el párrafo siguiente).

El medio tecnológico/telemático que se empleará para la celebración de la ASAMBLEA GENERAL será la **Plataforma Microsoft Teams (TEAMS)**, la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto (incluida la posibilidad de la emisión del voto anticipado), conforme se detalla en el documento denominado “Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de asamblea general no presencial de Titulares de Valores en Circulación” (el “Documento Informativo”), el cual, junto con el presente aviso de convocatoria y la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en los enlaces al Portal de la SMV publicado en nuestra página web:

[www.grupocorilst.com](http://www.grupocorilst.com)

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea General y ejercer el derecho a voto.

Lima, 25 de julio de 2024